

ACTA N° 9

Período Legislativo N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de junio de 2016, siendo la hora 9:00, se reúne la **Comisión de Legislación General** con la presencia de los Diputados Rosario ROMERO, Silvio VALENZUELA, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO y Miriam LAMBERT.

En primer lugar, la Presidenta de la Comisión, Rosario ROMERO, aborda el **Expediente N° 20.338** que cuenta con media sanción del senado y por el que se crea un Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con jurisdicción y competencia territorial en los departamentos Colón, San Salvador y Villaguay. A propósito, ROMERO expresa : “todos los abogados de Villaguay litigan en Concepción del Uruguay, en donde existen dos juzgados laborales a los cuales viajan profesionales de Villaguay, de San Salvador y de Colón para hacer sus planteos laborales. Tenemos un pedido insistente del Colegio de Abogados de Colón, que están peleando por la creación de un Juzgado. Como Presidenta de la Comisión, mandé en consulta al Superior Tribunal de Justicia para que nos digan su opinión, conforme el mapa judicial. Entiendo que se justifica la Creación del Juzgado”. A su turno, LAMBERT aporta que en Colón ya tienen estructura física y que es una decisión política instrumentarlo. VITOR manifiesta que desde el bloque Cambiemos se apoya esta iniciativa. ROMERO advierte que en el presupuesto del año que viene hay que fijarse que estén presupuestados los cargos y que esto es básico para cualquier juzgado. Son ocho cargos: 1 Juez de Trabajo, asistido por 1 Jefe de Despacho, 1

Oficial mayor, 1 Oficial principal, 1 Escribiente mayor, 1 Escribiente y 1 Auxiliar de segunda. En realidad, se trata de un juzgado y una secretaría laboral. Habida cuenta que este expediente también está en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se lo reserva para que la Comisión a cargo del Diputado BISOGNI lo trate a la brevedad para emitir un dictamen conjunto. A continuación, se avanza con el **Expediente N° 21.208** Proyecto de Ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles afectados por la obra “Mejoramiento de la Defensa Sur de la ciudad de Concordia”. ROMERO manifiesta que los fondos nacionales están disponibles para esta obra pero no hay forma de empezar si no está la expropiación. La adecuación presupuestaria es del Poder Ejecutivo y hay una prioridad en la obra. En acuerdo con los diputados presentes se emite dictamen. Con respecto al **Expediente N° 20.675** Proyecto de Ley que deja sin efecto parcialmente la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 9154, con respecto al inmueble propiedad Walt Mart Argentina SRL, que fuera afectado por la traza de la obra “Colector Cloacal Noreste de Paraná”, se resuelve pedir informe al área de Obras Públicas de la Municipalidad con una nota dirigida al Intendente VARISCO solicitando premura en la contestación. Por último, se trata el **Expediente N° 21.253** Proyecto de Ley para aceptar la donación del inmueble ubicado en Distrito Pehuajó al norte del departamento Gualeguaychú, Ejido Municipal de Gilbert, plano de mensura N° 73.134 destinado a instalar la obra de provisión de gas natural a la localidad de Gilbert (Gas Nea S.A). El diputado BAHILLO pidió su tratamiento y agregó que los antecedentes están agregados al expediente. Se emite dictamen . Siendo la hora 10:05 y no habiendo más temas que abordar, se da por

finalizada la reunión. Conste.